



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias  
Consejo Directivo

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 10 de febrero de 2020.

VISTO:

El EXP-USL: 0016266/2019, donde se tramita el llamado a concurso para la provisión de **UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA EFECTIVO, Dedicación Simple**, con destino al **ÁREA DE AUTOMATIZACIÓN** del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con temas de la Asignatura **DISEÑO DE SISTEMAS MECATRÓNICOS** para la Carrera Ingeniería Mecatrónica), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ingeniería, en su sesión de fecha 04 de noviembre de 2020, avaló el llamado a concurso y el Jurado propuesto por el Área.

Que dicho Jurado reúne los requisitos reglamentarios.

Que el concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97).

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que la Secretaría Académica y el Departamento de Concursos tomaron la intervención que les compete.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen pertinente.

Que Secretaría General ordenó su protocolización.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión de fecha 28 de noviembre de 2019, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y  
CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA EFECTIVO, Dedicación Simple**, con destino al **ÁREA DE AUTOMATIZACIÓN** del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con temas de la Asignatura **DISEÑO DE SISTEMAS MECATRÓNICOS** para la Carrera Ingeniería Mecatrónica).

**ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 19 de febrero y 05 de marzo de 2020**, recibándose las solicitudes en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad-Edificio del *Campus* Universitario Ruta 148 Extremo Norte.

**ARTÍCULO 3°.- Protocolizar** la designación del siguiente **Jurado** aprobado por el Departamento de Ingeniería, para dictaminar en este concurso:

**MIEMBROS TITULARES:**

- Ingeniero Guillermo Ariel MARTÍNEZ (DNI N° 28.960.515).
- Doctor Luis Omar ÁVILA (DNI N° 31.342.776).
- Ingeniero Mauricio GÓMEZ (DNI N° 31.845.504).

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- Doctor Carlos Cristóbal TARAZAGA (DNI N° 10.553.569).
- Mg. Ingeniero Oscar Daniel MORÁN (DNI N° 14.771.466).
- Ingeniero Luis Enrique GODOY (DNI N° 23.066.015).

**ARTÍCULO 4°.-** Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa textualmente: *"Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario"*.

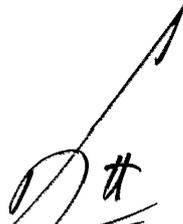
**ARTÍCULO 5°.-** La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento -Ordenanza N° 15/97-Consejo Superior-.

**ARTÍCULO 6°.-** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, Publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

**RESOLUCIÓN C.D. N° 002/2020**

njl      mar

  
Dra. Claudia Beatriz GRZONA  
Secretaría General  
FICA - UNSL

  
Ing. Sergio Luis RIBOTTA  
Decano  
FICA - UNSL